

glo a los correspondientes cuadros que serán confeccionados al efecto, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización con vencimiento trimestral.

Quedan afectados, como garantía de la operación, por cantidades pendientes de amortización, la participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Yecla a 28 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4393

MAZARRÓN

A N U N C I O

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1983 aprobó, por unanimidad, la propuesta de elevación de tarifas de agua potable, con efectos de 1 de julio del corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Uso doméstico: 29,41 ptas./m³.
Uso industrial: 40,02 ptas./m³.

Lo que se hace público, por espacio de 15 días hábiles, a fin de posibles reclamaciones.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los respectivos interesados.

Mazarrón a 28 de julio de 1983. El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 4415

O J O S

E D I C T O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y elevado a definitivo el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio actual, se informa que el resumen por capítulos es como sigue:

ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS:

Inversiones reales: 2.450.000 pesetas.
Total altas: 2.450.000 pesetas.

ALTAS EN EL ESTADO DE INGRESOS:

Transferencias de capital: 2.450.000 pesetas.
Total altas: 2.450.000 pesetas.

Ojós, 2 de agosto de 1983.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 4419

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro del plazo de exposición del correspondiente pliego de condiciones, se anuncia el siguiente concurso:

1.—Objeto: La contratación del servicio de recaudador agente ejecutivo municipal.

2.—Tipo: Con carácter indicativo el nueve por ciento en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al período voluntario y el cuatro y medio por ciento si se trata de contribuciones especiales.

3.—Duración del contrato: Cinco años a partir de la fecha de su formalización.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de cuatrocientas once mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas y definitiva de un millón doscientas treinta y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas.

6.—Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle (o plaza) de ... número ... y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), y enterado del expediente de concurso convocado por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para contratar la prestación del servicio de recaudador agente ejecutivo del mismo, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el (en letra) ... y el ... por ciento de premio de cobranza en período voluntario (valores en general y contribuciones especiales, respectivamente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal, con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 13 horas del primer día hábil siguiente al vigésimo de los que transcurran a partir de dicha publicación.

Puerto Lumbreras, 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 4150

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de sargento de la Policía Municipal.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1983, aprobó la convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una plaza de sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

La convocatoria se sujetará a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de este concurso-oposición restringido la provisión de una plaza de sargento de la Policía Municipal, dotada con los emolumentos básicos y retribuciones complementarias que legalmente corresponden al nivel de proporcionalidad 6.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertener a la plantilla de la Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de cabo, en situación de servicio activo, con tres años, como mínimo, de antigüedad en dicha categoría, sin nota desfavorable en el expediente personal.

b) Hallarse en posesión del certificado de aptitud para el ascenso a sargento antes de comenzar el primer ejercicio.